

Segun consta en esta Junta Provincial de
agrarios ha cumplido era Villa con el contin-
gente de mozos que se le repartieron en el
año de 1735.; y en este concepto considero jus-
to y propio de mi obligacion dar á V.S. las
debidas gracias por la particular satisfac-
cion que de ello me resulta, y porque ha-
viendo procurado desempeñar la Presiden-
cia de la Junta de agrarios como es conve-
niente á mi caracter y á la confianza
que de mi persona ha hecho S.M., no he de-
sido separarme un punto de la parte
que venero como inviolable de las R. O.
denarias y demas prevenciones que la Supe-
rioridad me ha comunicado, procediendo con
la mayor equidad y obrando siempre en
razon y justicia; pero como para mi ha sido
este encargo tan nuevo y apenas hasta aho-
ra de mi profesion, puedo haver cometido,
no maliciosamente ni por contemplacion,
sino por ignorancia, alguna falta que
V.S. como mas practico y versado en el
asunto la hubran preciamente conocido,
deseo que franca y sinceramente se re-